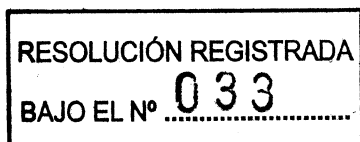




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial”

USHUAIA, 16 FEB 2011

VISTO: El Expte. Letra T.C.P. - S.P. N° 42/2011 del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/JUICIO DE RESIDENCIA JORGE ARIEL VARGAS”, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación en fecha 09/02/11 de Declaración Jurada por Cese de Funciones efectuada por parte del Sr. Jorge Ariel VARGAS, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004- Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicho funcionario ocupó el cargo de Director IPAUSS por el Sector Pasivo, durante el período 10/12/2007 al 10/12/2010 conforme Resolución IPAUSS N° 639/07 y Acta de Directorio, de fechas 13/11/07 y 10/12/10, respectivamente.

Que corresponde designar a la Auditora Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias, quedaran a cargo del Dr. Gustavo MARCHESE, quien deberá coordinar dicha tarea con la Prosecretaria Legal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad al quórum previsto en el artículo 27° de la Ley Provincial 50, y de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 619 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

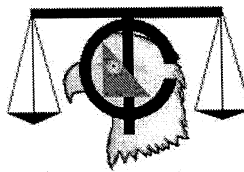
ARTICULO 1°: Designar a la Auditora Fiscal C.P.N. Fernanda COELHO para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, quien coordinará dicha tarea con la Prosecretaria Legal, a efectos de procurar el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 033



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

ARTICULO 3°: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07 y al Dr. Gustavo MARCHESE. Remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 033 / 2011.-

T.C.P.
Confeccionó PNG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia